

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

279 *Real Decreto 1866/2009, de 4 de diciembre, por el que se indulta a don Raúl Moreno Carazo.*

Visto el expediente de indulto de don Raúl Moreno Carazo, condenado por la Audiencia Provincial, sección quinta, de Valencia, en sentencia de 28 de enero de 2003, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil y oficial en concurso medial con un delito continuado de estafa, a la pena de un año y ocho meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena por hechos cometidos en los años 1997-1998 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de diciembre de 2009,

Vengo en indultar a don Raúl Moreno Carazo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ